

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 34/2020

D^a. GEMA GARCÍA RÍOS, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

Visto que con fecha 4 de marzo de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución relativa a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos del proceso para la selección de una plaza de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

Observado que por error no figura en la lista de admitidos el solicitante D. Alberto Manzanares Jiménez con DNI nº ***5863**, figurando excluido por no haber realizado el pago de derechos de examen.

Verificado que dicho solicitante realizó el pago de derechos de examen en tiempo y forma.

HE RESUELTO:

Subsanar el error y declarar admitido en el mencionado proceso selectivo a D. Alberto Manzanares Jiménez con DNI nº ***5863**, convocándolo a la primera prueba de la fase de oposición "Prueba de aptitud física", el día 16 de marzo de 2020, a las 9.00 horas, en el Polideportivo Rey Juan Carlos I, de Ciudad Real, en calle Juan Ramón Jiménez s/n.

El aspirante deberá ir provisto de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte, así como de ropa cómoda para la realización de las pruebas.

Previamente a la celebración de éstas, el aspirante deberá presentar, antes del inicio de la prueba, un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas. La no aportación del certificado médico, determinará la exclusión del derecho a realizar dicha prueba.

Calzada de Calatrava, a 9 de marzo de 2020

La Alcaldesa
Fdo.: Gema María García Ríos

